

**FORMATO N° 22**  
**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	002-A.S-008-2023-CS/MDSR.-1 CONVOCATORIA
----------	-----------------------	--

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, la ciudad de San Ramon, a los 05 días del mes de setiembre del 2023, a las 19:00 horas, reunidos en la Sub gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Ramon, los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N°148-2023, del 09 de junio 2023 encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 08-2023-CSC/MDSR-1 para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA POR CONTRATA - ADMINISTRACION INDIRECTA DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE PLUTON DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA EL MILAGRO, DEL DISTRITO DE SAN RAMON - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO JUNIN", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	Javier O. LLACUA VILA.	Titular	X	Dependencia:	Gerente de Desarrollo Urbano Rural.
		Suplente			
Primer Miembro	Liz K. LAGO GUIZADO	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Presupuesto
		Suplente			
Segundo Miembro	Roberto C. ROMERO MEZA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerente de Abastecimiento
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.</b>
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	
<b>INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES F&amp;M E.I.R.L</b>	
<b>Monto adjudicado</b>	
<b>S/632,898.43</b>	

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: El otorgamiento de la buena pro se publica y se tiene por notificado a través del SEACE, el mismo de su realización.</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
<p>Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES F&amp;M E.I.R.L, por el importe de; Seiscientos treinta y dos mil ochocientos noventa y ocho con 43/100 SOLES (S/ 632,898.43)</p>	

<b>7</b>	 <b>Javier O. LLACUA VILA.</b> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION</b>	
	 <b>Liz K. LAGO GUIZADO.</b> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL MIEMBRO</b>	 <b>Roberto C. ROMERO MEZA</b> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL MIEMBRO</b>